

	MUNICIPALIDAD DE LIMÓN		Procedimiento No:
			GPR-020-230
	PROCESO GESTIÓN DE PROVEEDURÍA		Página:
			1 de 3
	Nombre: Recepción, atención y resolución de recursos		Versión:
		3	
Escrito por:	Aprobado por:	Fecha de aprobación:	
Municipalidad de Limón			

1. PROPÓSITO

Resolver recursos de revocatoria y de apelación, según corresponda, contra actos administrativos dictados, en materia de adquisición de bienes y servicios.

2. RESPONSABLES

Unidades administrativas	Descripción
Proveeduría	Remite el expediente de contratación administrativa para su resolución.
Alcaldía	Resuelve los recursos de revocatoria que sean presentados por actos dictados por la Alcaldía y emite un nuevo acto administrativo en caso de ser necesario.
Concejo Municipal	Resuelve los recursos de revocatoria que sean presentados por actos dictados por la Concejo Municipal y emite un nuevo acto administrativo en caso de ser necesario.

3. PROCEDIMIENTO

GPR-020-230-010: Remisión de expediente y el criterio a la CGR

Descripción:	<p>Cuando el proceso se desarrolla mediante una licitación pública, las personas oferentes no adjudicadas pueden apelar en diez días hábiles después de la publicación, ante la Contraloría General de la República, en el caso de licitaciones públicas (art 84 LCA y 174 RCA) o en cinco días hábiles si es Licitación abreviada según sea el monto impugnado.</p> <p>En el caso de que haya apelaciones ante la Contraloría General de la República y si el recurso es válido, la Administración debe remitir el expediente y el criterio.</p>
Responsable	Bienes y Servicios.

GPR-020-230-020: Recepción de resolución del recurso de apelación

Descripción:	La CGR resuelve en un plazo de cuarenta días hábiles prorrogable
---------------------	--

	MUNICIPALIDAD DE LIMÓN		Procedimiento No:
			GPR-020-230
	PROCESO GESTIÓN DE PROVEEDURÍA		Página:
			2 de 3
	Nombre: Recepción, atención y resolución de recursos		Versión:
			3
Escrito por:	Aprobado por:	Fecha de aprobación:	
Municipalidad de Limón			

	a veinte días más (según artículo 183 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa). Dicha resolución es recibida en la Alcaldía o en Concejo Municipal, según corresponda.
Responsable	Alcalde municipal Concejo municipal

GPR-020-230-030: Recepción de recurso de revocatoria

Descripción:	En el caso de las licitaciones abreviadas, las personas oferentes no adjudicadas pueden solicitar la revocación del acto en cinco días hábiles ante la Alcaldía o Concejo Municipal, según sea el monto impugnado.
Responsable	Alcalde municipal Concejo municipal

GPR-020-230-040: Resolución de recurso de revocatoria

Descripción:	Si el recurso fue presentado ante la Administración, ésta tiene que resolver en quince días hábiles con prórroga de diez días más, por el ente que dictó el acto (Alcaldía o Concejo Municipal) artículo 195 Reglamento de Ley Contratación Administrativa.
Responsable	Alcalde municipal Concejo municipal

GPR-020-230-050: Traslado de resolución a la Proveeduría

Descripción:	El Concejo Municipal o la Alcaldía, trasladan a la proveeduría la resolución tomada por ellos mismos, o bien la resolución que fue remitida por la CGR.
Responsable	Alcalde municipal Concejo municipal Bienes y Servicios

¿Se requiere dictar un nuevo acto?

Descripción:	Cuando la resolución indique que el acto se mantiene termina el proceso, de lo contrario se resuelve un nuevo acto administrativo, de acuerdo con la actividad GPR-020-230-060.
---------------------	---

	MUNICIPALIDAD DE LIMÓN		Procedimiento No:
			GPR-020-230
	PROCESO GESTIÓN DE PROVEEDURÍA		Página:
			3 de 3
	Nombre: Recepción, atención y resolución de recursos		Versión:
			3
Escrito por:	Aprobado por:	Fecha de aprobación:	
Municipalidad de Limón			

Responsable	Alcalde municipal Concejo municipal
--------------------	--

GPR-020-230-060: Resolución de nuevo acto administrativo

Descripción:	De acuerdo con lo resuelto, se puede dictar un nuevo acto administrativo, que puede ser: declaratoria de desierto, declaratoria de infructuoso o readjudicación.
Responsable	Alcalde municipal Concejo municipal Bienes y Servicios

FIN DEL PROCEDIMIENTO